

857/0311/1/

Con sus deberes, y hacer observar la Constitución de 1857. las leyes generales y demás disposiciones superiores y las que manen del Jb. Ayuntamiento: En seguida se revisó el Archivo por el orden de inventario, quedando esta nueva corporación instalada en el pleno ejercicio de sus funciones; se acordó dar cuenta y haber tomado posesion en este dia a la Subdeputura Política y al Gobierno Superior del Territorio y despues de haber concluido con las solemnidades debidas se concluyó la sesión que firmaron la Corporacion Desante y la entrante.

Genlio  
Geregaff  
Presidente

Thomas Warner  
Regidor Decano

Santanao Ruiz  
2º Regidor

Joaquín Bastorell  
"Presidente municipal"

Ignacio Argiello  
3º Regidor

Rafael Genaro  
Síndico Procurador



Juagado Comte  
en Juicio de  
la Junta en  
la frontera del  
Norte de la  
Baja California


852/170/26  
Justicia

Aviso si S. S. habere recibido  
este Jugado de la nota oficial  
que con fecha 20 de el corriente  
me dirige, asi como tambien  
las las adjuntas comunicacion  
civiles en copia, marcadas con  
los numeron del 1<sup>o</sup> al 2<sup>o</sup> diri-  
gidas al Juez auxiliar del  
Poravito Ciudadano Julian  
Baldez, y de haber dado  
principio a la formacion  
de causa en contra del Sr.  
Joaquin Pacheco, y el referido  
Julian Baldez, llamandolos  
por Elicitos para que se pre-  
senteren en este Jugado a



responder por los cargos  
que se les haga conforme  
ha lo dispuesto por la ley  
de 6. de Diciembre de 1856.

Dios Libertad y Reforma  
Guadalupe En<sup>o</sup> Dto. de 1862.

Pedro Duarte  
         

El Subprefecto del Partido  
del Norte en la frontera de  
la Baja California Don José  
Matias Moreno.

Presente



1862. Enero 24  
El Juez Const. en Ejecución  
de la 1.ª Inst. da cuenta  
de haber dado principio  
a la causa de Joaquín  
Machado y Julián  
Valdez por el delito de  
conspiración



Citas y comparencias  
15

Juzgado Local  
de la jurisdiccion  
de la Tijuana N.  
de la B. Calu.

1874/11/21/2

Hayer a las cuatro de la tarde recibí el  
oficio de N. de fecha 18 de este por  
manos del Ciudadano Manuel Machado  
en el que me ordena N. de aser compare-  
cer al C.º Juan Nultonca Carreras  
para el día 20 de este a las 11 de la ma-  
ñana, como recibí el oficio dos días  
después del día citado no fue posible  
poder aserlo comparecer a dicha cita  
en el día y ora citada.

Ofrezco a N. mi distinguido apre-  
y consideracion

Libertad y Reforma  
Tijuana Dic 23 de 1874  
José M.º Bandini

C.º Jus Const de la Fron.  
Don Tomas Warner  
Guadalupe



16  
Diciembre 18  
400/  
Sr. Presidente Municipal,

En mi vista su comunicacion oficial fecha 4 del que rije, en la que veo mandada que cobre al Ignacio Arguiello la suma de 21 pesos y 50 centavos, cobrados por el indevidamente, dice a N. que en verdad esta en mi poder, y lo a cobrado no estando yo aqui, pues cuando yo salgo la dejo en cargo el resguardo, por cuyo motivo se vera ese recibo de 21 pesos y 50 centavos de lo cual medio parte inmediatamente, el otro recibo me dice Arguiello que es de 21 pesos y que no recuerda los centavos, que los cobro a Manuel, por orden del encargado de Don Dolores Ontiveros, y me a mostrado un oficio del finado Sacramento Blanco, a mas me dice Arguiello que los arreglara con Don Felipe cuando venga, pues le es imposible el ir, por estar malo y a pie,

Quedan Recibir la consideracion de mi afecto,

Tijuan Diciembre 18 de 1872,

Jose M. Bandini





1878

10

U-78

Con fecha 18 de Nbre propio me dice el Gobierno Político del Territorio lo siguiente:

Con fha 12 de Octubre propio á sido dirigida á esta Jefatura Política la siguiente circular suscrita por el Secretario del Estado y del Despacho de Relaciones exteriores de la República

"El Presidente ha tenido ha bien acordar que me dirija á V con el objeto de recomendarle se sirva dictar las ordenes convenientes á las autoridades Políticas y Administrativas del Estado de su mando, á fin de que lo mas pronto que le sea posible, y empujando los sentimientos de su patriotismo, en la eficacia del servicio que se les pide, averiguen con toda exactitud el número de C. C. Americanos residentes en los lugares comprendidos dentro de sus respectivas jurisdicciones, que hagan una lista de los nombres y ocupaciones de dichos C. C. Americanos expresando en ella, si tienen ó no propiedades, ubicación, y el valor aproximativo de estas, y las condiciones de propiedad en que actualmente se encuentran y especificando además si son urbanas, rurales, ó mineras. = De todos modos antecedentes suplico á V. que se sirva de remitir copias certificadas para depositarlas en los archivos de esta Secretaría. = Y de conformidad con lo que en ella se previene esta misma Jefatura ha dispuesto que por esta Subprefectura se forme y remita con la posible brevedad la lista ó padrón de los C. C. Americanos residentes en ese Partido con especificación de sus nombres, ocupa-



ciones, valor de sus propiedades, ubicación de estas, y sus clases es decir si son urbanas, rurales, o mineras, y el estado en que se encuentran de prosperidad o del todo, excitando el patriotismo y celo de V. a fin de que esta importante medida se lleve a cabo de la manera mas exacta y expedita que sea posible a fin de que tan luego como estén reunidos los datos necesarios se forme y remita la lista general que ordena la citada circular.

Lo que tengo la honra de trascribir a V. para su cumplimiento y demas fines

Libertad en la Constitución  
Real del Castillo Enero 11 de 1878.

Brigido Castrojo

C. Presidente Mpal.  
del Partido

Presente.

1878  
N.º 11  
Formulario de lista de  
los E. M. M. S. residentes en  
Acuña





Con fecha 26 de Enero poro de acuerdo con la consulta que á V. dice relativa al nombramiento de una juecía en la Exmision de San Fernando y atendiendo á la moralidad, honradez, informes de personas de honrada representacion nombré juez Local al C. Juan Bautista James en el campo Moraga.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. para su conocimiento esperando sirva aceptar dicho nombramiento y extender el nombramiento respectivo.

Libertad en la Constitucion  
Real del Castillo Febrero 8 de 1878.

Buquiro Cartojon

C.

Presidente Municipal

Presente



1878.

F. S. sobre el nomb.<sup>to</sup> de Jues  
de la Cam.<sup>on</sup> de S. Fernando





En circular de fecha 24 de Nbre propio me dice el Ministerio de Fomento lo que á la letra copio:

"Ministerio de Fomento, Colonizaci3n, industria y comercio de la Republica Mexicana - Seccion 1.ª - Para que esta Secretaria tenga presentes las datos que son necesarios para verificar los arrendamientos de terrenos nacionales, se hace indispensable que se sirva V. recibir y mandar á esta todas las propuestas que le hagan sobre ese asunto, acompañadas de un minucioso informe por el cual se sepa la ubicacion del terreno, su calidad, productos naturales, un cálculo del valor que tengan y el arrendamiento equitativo que se les pueda señalar, para que el erario saque el producto conveniente sin sacrificar los intereses del especulador - Esta circular se comunica por esta Secretaria á los Ayuntamientos, para su mayor publicidad - Libertad en la Constitucion Mexicana Noviembre 24 de 1847 - Riva Palacio - Al Sub Prefecto del Norte - Real del Castillo".

Lo transcribo á V. para su conocimiento y demás fines que en la anterior se mencionan.

Libertad en la Constitucion  
Real del Castillo Marzo 10 de 1848

Benigno Castrojon

C. Presidente Mpál  
de este Partido

Presente



Marzo 10 de 1878.

De la Sub-Gefatura relativa  
a informacion sobre errores  
de arrieros de terrenos nacio-  
nales

---